

**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA  
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL  
NOMBRAMIENTO DE CONSEJERO DOMINICAL DE D. JOSÉ MANUEL  
LOUREDA MANTIÑÁN POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 Y 15 DE  
JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA,  
RESPECTIVAMENTE**

**Madrid, a 8 de mayo de 2023**

## 1. Introducción y objeto del informe

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. ("la **Sociedad**") formula el presente informe justificativo de la elección de D. José Manuel Loureda Mantiñán (el "**Informe**"), para cubrir la vacante generada por la finalización del cargo de consejero de Prilou, S.L. en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración que valore (i) la competencia, (ii) la experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ("la **Comisión**").

## 2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) Valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para su nombramiento, en relación con el desempeño del cargo de consejero dominical; y
- (ii) Justificar la propuesta de nombramiento de D. José Manuel Loureda como consejero dominical de la Sociedad.

Todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la LSC.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión ha informado favorablemente respecto de dicha reelección. Dicho informe se adjunta como **Anexo I** para su mejor identificación.

## 3. Proceso de evaluación

La Comisión, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de la mercantil Prilou, S.L., inició el correspondiente proceso para valorar; (i) el nombramiento de D. José Manuel Loureda Mantiñán, como consejero dominical de la sociedad, quien hasta el momento había sido la persona física que representaba al consejero Prilou, S.L., así como (ii) su nombramiento como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyos cargos ostentaba igualmente hasta la fecha, la mercantil Prilou, S.L.

#### **4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

En síntesis, y en el marco del proceso de evaluación referenciando, la Comisión, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por D. José Manuel Loureda Mantiñán como persona física nombrada por Prilou, S.L., ha estimado y valorado favorablemente su nombramiento como consejero dominical, a la vista de, entre otros factores, su experiencia previa y buen hacer en el tiempo en el que ha desarrollado su cargo en la Sociedad.

A la luz de lo anterior, ha informado favorablemente sobre el nombramiento de D. José Manuel Loureda Mantiñán como consejero dominical de la Sociedad, por los siguientes elementos:

- i) la excelente labor desempeñada hasta la fecha por D. José Manuel Loureda Mantiñán, como persona física designada para ejercer el cargo de consejero por Prilou, S.L.;
- ii) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;
- iii) la intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;
- iv) los profundos conocimientos técnicos y de negocio del mismo, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;
- v) la disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica pertinente para el desempeño del mismo;
- vi) sus contribuciones, aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
- vii) la recepción de valoraciones favorables del resto de consejeros y, particularmente, a los efectos de su nombramiento; y
- viii) su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Lo que permite apreciar que su nombramiento en el Consejo de Administración aportará importantes ventajas a este órgano de administración.

#### **5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de D. José Manuel Loureda Mantiñán**

La competencia, experiencia y méritos de D. José Manuel Loureda Mantiñán se desprende de su trayectoria en el mundo empresarial, del cual resultan sus capacidades para el puesto del consejero dominical. A modo de resumen, cabe indicar que:

- (i) D. José Manuel Loureda Mantiñán cumple todos los requisitos que vienen a ser exigidos para su nombramiento como consejero, por la Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr ("**la Política de selección**");
- (ii) tiene una amplia experiencia en aspectos de gran valor para Sacyr;
- (iii) su perfil profesional es altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos en sectores relevantes, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, así como para el mantenimiento de la diversidad de conocimientos y experiencias en el Consejo de Administración;
- (iv) su experiencia previa sigue pudiendo aportar enormes beneficios en las labores de supervisión y control de la Sociedad;

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para formar parte del Consejo de Administración de la Sociedad, en atención a los requisitos que se recogen en la Política de selección.

## **6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) conocimientos de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimientos en aspectos comerciales;
- (iii) experiencia y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad; y
- (iv) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

Asimismo, es exigencia para su propuesta de nombramiento el cumplimiento por el candidato de todos los requisitos que vienen a ser exigidos para ello por la Política de selección.

La actuación ya desarrollada en la Sociedad por D. José Manuel Loureda Mantiñán hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y cualificación para ser nombrado en el cargo de consejero. Su dilatada experiencia como persona física nombrada por el accionista Prilou, S.L., garantiza aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración. Asimismo, cumple sobradamente con los requisitos y exigencias recogidos en la Política de selección.

Adicionalmente, el Consejo de Administración entiende que todo consejero debe ser:

- (i) una persona honorable, idónea y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (ii) un profesional íntegro cuya conducta y trayectoria profesional está claramente alineada con los principios recogidos en el Código de Conducta del Grupo Sacyr y con el resto de su Sistema de Gobierno Corporativo.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el nombramiento de D. Jose Manuel Loureda Mantiñán como consejero de la Sociedad, con el convencimiento de que su nombramiento permitirá seguir contando con perfiles en el Consejo de Administración que se consideren valiosos de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

## **8. Conclusión del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificada que D. Jose Manuel Loureda Mantiñán sea nombrado como consejero de la Sociedad, con el carácter de consejero dominical.

En consecuencia, propone su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.

D. José Manuel Loureda Mantiñán reúne las condiciones requeridas en el art. 529 *duodecies* 3 de la LSC para ser designado con a la categoría de consejero dominical por ser nombrado en representación al accionista significativo Prilou, S.L.

## **9. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General

Ordinaria de Accionistas es la siguiente:

*“Nombrar por el plazo estatutaria de cuatro años, a D. José Manuel Loureda Mantiñán, cuyos datos constan en el Registro Mercantil de Madrid, como consejero y con la calificación o categoría de consejero dominical, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones”.*

En Madrid, a 8 de mayo de 2023.

## ANEXO I

### INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SACYR, S.A. EN RELACIÓN CON EL NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. JOSÉ MANUEL LOUREDA MANTIÑÁN POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE TIENE PREVISTO CONVOCAR PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

---

#### 1. Introducción

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (la "**Sociedad**") tiene previsto someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el nombramiento de D. José Manuel Loureda Mantiñán como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies*, de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**").

En el marco de lo anterior, el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC establece que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**").

La Comisión, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de nombramiento como consejero de la mercantil Prilou, S.L., inició el correspondiente proceso para valorar; (i) el nombramiento de D. José Manuel Loureda Mantiñán, como consejero dominical de la sociedad, quien hasta el momento había sido la persona física que representaba al consejero Prilou, S.L., así como (ii) su nombramiento como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyos cargos ostentaba igualmente hasta la fecha, la mercantil Prilou, S.L.

Corresponde igualmente a la Comisión, de conformidad con el artículo 17 apartado 7 a) y d) del Reglamento del Consejo de Administración de Sacyr, S.A. evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y a esos efectos, definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

#### 2. Perfil del candidato

##### Perfil y experiencia profesional

Nació en Betanzos (A Coruña) en 1939. Dr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid promoción 1964.

D. José Manuel Loureda Mantiñán comienza su carrera profesional en Ferrovial en 1965, donde trabajó hasta 1986, desempeñando puestos de Jefe de Obra a Subdirector de Construcción, participando activamente en todas las obras civiles construidas por Ferrovial en dicho periodo.

Fundador de Sacyr, donde fue Consejero Delegado hasta el año 2000, y Presidente hasta 2003. De 2003 a 2004, y tras la fusión de Sacyr con Vallehermoso, fue Presidente del Grupo Sacyr Vallehermoso hasta el 10 de noviembre de 2004. Durante los años 1998-2004 ostentó las Presidencias de las concesionarias de El Elqui y Los Lagos, en la República de Chile, así como la Vicepresidencia de la Autopista Vasco Aragonesa, Avasa, Bilbao, Zaragoza cuya participación del 50 % había sido adquirida en el año 2000.

Fue Consejero dominical en Repsol en el período 2007 a 2021. Fue Consejero de Avasa, Itinere y Testa. Vicepresidente del Colegio de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos en el período 2012-2016. En 2003 este Colegio le otorga la medalla de honor de la profesión.

En 2008 premio Victoriano Reinoso concedido por la asociación de empresarios de Galicia (Aegama). En 2009 le nombran hermano de Santo Domingo de la Calzada.

### **3. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito**

D. José Manuel Loureda Mantiñán reúne las condiciones requeridas en el art. 529 *duodecies* 3 de la LSC para ser designado con la categoría de consejero dominical por ser nombrado en representación del accionista significativo Prilou, S.L.

### **4. Disponibilidad**

La Comisión ha analizado la labor desempeñada y la dedicación del consejero en su último mandato, como persona física representante de un accionista en el Consejo.

En los últimos cuatro años, se ha constatado el adecuado desempeño de su cargo y positiva evaluación, así como su asistencia y participación informada al 100% de las sesiones del Consejo de Administración celebradas y al 100% de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión Ejecutiva en el mismo tiempo.

Igualmente, antes del comienzo de cada ejercicio, el Consejo de Administración de la Sociedad elabora un calendario de las sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, adecuando las necesidades de la Sociedad a la dedicación comprometida por los consejeros.

Con base al calendario previsto, se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para preparar cada reunión del Consejo de Administración y de las Comisiones delegadas de las que forma parte y prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejera.

## **5. Proceso de evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos para ser consejero de la Sociedad**

La Comisión a la hora de valorar la propuesta que realiza el Consejo de Administración de nombramiento como consejero dominical de D. José Manuel Loureda Mantiñán, ha analizado;

- (i) la labor desempeñada y la dedicación del Sr. Loureda como persona física que ha representado a Prilou, S.L. desde su designación y, en particular, durante el mandato precedente. A tal efecto, la Comisión ha constatado el adecuado desempeño de su cargo y positiva evaluación, así como su asistencia y participación informada.

Igualmente, ha podido verificar la disponibilidad efectiva del candidato para preparar las reuniones del Consejo de Administración conforme al calendario de sesiones ordinarias, tanto del pleno como de sus comisiones, que prepara la Sociedad, prestando la dedicación requerida para el desempeño del cargo de consejero.

- (ii) Conforme a lo dispuesto en la *Política de selección, nombramiento y reelección de consejeros de Sacyr, S.A.*, y con el fin de lograr una diversidad adecuada en el seno del Consejo de Administración que favorezca la diversidad de capacidades, procedencias, orígenes, conocimientos experiencias, edad y género en el seno de Consejo de Administración, ha considerado:

- (a) La excelente labor desempeñada hasta la fecha por D. José Manuel Loureda Mantiñán, como persona física designada para ejercer el cargo de consejero por Prilou, S.L.

- (b) Las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman;

- (c) La intachable e impecable actuación realizada en el ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo;

- (d) Los profundos conocimientos técnicos y de negocio del mismo, así como la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad;

- (e) La disposición de competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo, acreditando una formación académica

pertinente para el desempeño del mismo;

- (f) Sus contribuciones aportando su perspectiva y conocimiento del mercado;
  - (g) La recepción de valoraciones favorables del resto de consejeros y, particularmente, a los efectos de su nombramiento; y
  - (h) Su honorabilidad, solvencia, disponibilidad y compromiso para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- (iii) Que la conducta y la trayectoria profesional del Sr. Loureda siguen estando plenamente alineadas con los principios recogido en el Código Ético y de Conducta de Sacyr y con el Propósito y los Valores corporativos de la Sociedad, así como que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las propias normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo para el ejercicio del cargo de consejero.

La Comisión ha propuesto la elaboración y aprobación de una matriz de competencias para identificar las competencias, conocimientos, experiencias y circunstancias existentes en el Consejo de Administración y determinar aquellas otras que convendría reforzar en el futuro, siendo un mecanismo de análisis de la composición del Consejo de Administración en su conjunto y un instrumento fundamental en el proceso de renovación de consejeros, cuya aprobación se elevará al Consejo de Administración.

Además, la Comisión, a los efectos de este informe y el proceso de evaluación que va aparejado, considera conveniente que las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros vayan orientadas a mantener o reforzar el órgano de gobierno: (i) incluyendo diferentes perfiles y experiencias que estén alineados con los valores estratégicos de la Sociedad; (ii) seguir incrementando la diversidad del órgano en, entre otras cuestiones, experiencia profesional, competencias, capacidades personales, conocimientos sectoriales, género, edad, procedencia geográfica, y/u origen cultural; (iii) procurando una composición equilibrada entre las distintas categorías de consejeros, asegurando una presencia mayoritaria de consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes, alcanzando con el conjunto de propuestas en esta junta general un 50 por 100 de independientes, así como una representación adecuada de consejeros dominicales; y (iv) promover una renovación gradual de sus miembros, combinada con la necesaria existencia de perfiles que cuenten con amplia experiencia y conocimiento de la Sociedad, del Grupo, del negocio y del sector en general.

Por todo ello, la Comisión considera conveniente el nombramiento de D. José Manuel Loureda Mantiñán como consejero.

## **6. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión valora muy favorablemente el perfil, las aptitudes y la experiencia del candidato y, de forma expresa, su honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y capacidad de compromiso con las funciones propias del cargo verificados en cada una de las evaluaciones anuales de su desempeño individual.

Todos los aspectos considerados por la Comisión conducen a informar favorablemente al Consejo de Administración sobre el nombramiento de D. José Manuel Loureda Mantiñán como consejero dominical.

La Comisión, igualmente estima favorable que D. José Manuel Loureda Mantiñán sea nombrado como vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## **7. Informe favorable**

En consecuencia, la Comisión, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente para que:

*“D. José Manuel Loureda Mantiñán sea propuesto para su nombramiento como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical, apoyando la propuesta del Consejo de Administración que se tiene previsto plantear a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 14 y 15 de junio de 2023 en primera y segunda convocatoria, respectivamente.”*

Madrid, a 4 de mayo de 2023.